



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., treinta y uno (31) de mayo dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2021-00362-00

Por improcedente, se niega correr traslado al auto inadmisorio de la demanda, toda vez que el líbello ya fue inadmitido por proveído del 19 de abril de 2021 y, posteriormente rechazado el 3 de mayo del presente año, decisiones que se notificaron debidamente en la página web de la Rama Judicial - opción Juzgados Civiles Municipales - Bogotá - Juzgado 86 Civil Municipal

Ahora, el Decreto 806 de 2020 implementó el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones con el fin de facilitar a los ciudadanos el acceso a la administración de justicia, por lo que no puede el memorialista aducir que por aparecer en la hoja de reparto como Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, identificación dada transitoriamente por el Consejo Superior de Bogotá, no pudo acceder a la información de este Despacho Judicial, cuando es deber de los usuarios hacer un buen uso de las herramientas virtuales, más cuando al ingresar al sitio web del Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá –ventana- “Avisos” en los años 2020 y 2021 aparece la información a la comunidad en general en la que se señala que los estados, traslados, fallos de tutela, y demás actuaciones judiciales del **Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá**, se encuentran publicados en la página Web de la RAMA JUDICIAL <https://www.ramajudicial.gov.co/> , opción Juzgados Civiles Municipales - 86 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

No obstante, en caso de presentar inconvenientes con dicha información, la Oficina Judicial de Reparto también pone a disposición de la comunidad diferentes alternativas de comunicación para la ubicación de los diferentes despachos judiciales y para resolver dudas sobre el reparto de las demandas.

En consecuencia, son diferentes las herramientas que la virtualidad ofrece al ciudadano, permitiendo el fácil acceso a la administración de justicia.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 038
de hoy 1 DE JUNIO 2021

La Secretaria



VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0df1514c104cf566682ff7c9cb00bfcc493f81f0b41ea1772e90d70d71cbeaf6**

Documento generado en 31/05/2021 12:03:56 AM